



ANEXO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO WEB DE “RECEPCIÓN DE OFICIOS ELECTRÓNICOS” Y “CONSULTA DE EXPEDIENTES JUDICIALES AUTORIZADOS”.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/PODER JUDICIAL** en adelante “**La CSJ-PJ**”, representada por su Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia **PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, con domicilio en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, y el **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, en adelante “**El JEM**”, representado por su Presidente, **ABG. JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO**, con domicilio en las calles 14 de mayo esq. Oliva de la ciudad de Asunción, y en su conjunto “**LAS PARTES**”:

REAFIRMANDO el interés de fortalecer el sistema de gestión interinstitucional,

CONVENCIDOS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan a la celeridad, economía, transparencia y seguridad jurídica en la tramitación de causas, y;

CONSIDERANDO: que las acciones que serán desarrolladas se enmarcarán en el artículo 76 inc. 3 de la Ley N° 6822/21 “*De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos*”, los artículos 371 al 378 del Código Procesal Civil, el artículo 39 de la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes y sus modificatorias*» y en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia para la implementación de procesos electrónicos en los juicios de responsabilidad, que se encuentra vigente.

CONVIENEN en celebrar el presente Anexo del Convenio Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia para la implementación del Servicio Web de “Recepción de Oficios Electrónicos” y “Consulta de Expedientes Judiciales autorizados” con base en las disposiciones de las cláusulas y condiciones expuestas a continuación:

Alberto Joaquín Martínez Simón
Ministro

